

Oficio IEM-SE-1041/2022

Morelia, Michoacán a 04 de noviembre de 2022

**C. Valente Álvarez Reyes**

Encargado de la Asamblea Municipal de Angangueo, Michoacán por la Organización Ciudadana denominada "Tiempo x México".  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en 29 veintinueve de octubre de este año, en el municipio de Angangueo, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo x México.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-287/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**

Elaboró	César Edemir Alcántar González
Revisó	Ma de los Ángeles Arreguín Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

*Recibi acta y anexos  
4/11/2022  
Lic. Bárbara María Mendez*

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México





ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-287/2022

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A. C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".-----

En el municipio de Angangueo, Michoacán, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del 29 veintinueve de octubre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **César Edemir Alcántar González**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-458/2022, del 03 tres de mayo siguiente, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el Hotel Albergue Don Bruno, sito en la calle Morelos número 92 noventa y dos, colonia Barrio del Rescate, código postal 61410, en el municipio de Angangueo, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 29 veintinueve de octubre, convocada por la organización ciudadana denominada "Tiempo x México A. C." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "Tiempo x México".-----

A este acto asistió por parte de la organización, el ciudadano **Valente Álvarez Reyes**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto quien también fungió como auxiliar de entrada y salida, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Oswaldo Arévalo Medina y Milton Sánchez de la Torre**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electora de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado

Recibí  
Gmar  
18. Nov. 22

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-191/2022

de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

## HECHOS

I. Que siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el Hotel Albergue Don Bruno, sito en la calle Morelos número 92 noventa y dos, colonia Barrio del Rescate, código postal 61410, en el municipio de Angangueo, Michoacán tal como se desprende de el nombre que se encuentra en la parte superior de la puerta del inmueble el cual dice "Hotel Albergue Don Bruno, Restaurante Bar los Geranios", en colores blanco, rojo y negro; es un inmueble de fachada color naranja con azul, ubicado en la siguiente georreferencia extraída a través de la aplicación de Google Maps 19.614131, -100.292367; por lo que, se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Valente Álvarez Reyes**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1088053831611, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **21 veintiún** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-191/2022

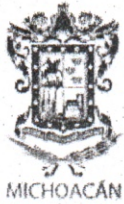
responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Acto seguido, la ciudadana Gloria Stephanie Díaz Vázquez, encargada de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa,



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-191/2022

verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, al ciudadano Eleazar Inocencio Pérez, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 67 sesenta y siete asistentes, de los cuales 61 sesenta y uno solicitaron su afiliación al partido político en formación y todas fueron afiliaciones válidas y 6 seis personas que no solicitaron su afiliación. Bajo esa tesitura, se contó **con 61 sesenta y un personas afiliadas y válidas para efectos del quórum** para llevar a cabo la asamblea. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:00 diecisiete horas con cero minutos**.-----

VII. Se hace constar que el ciudadano Valente Álvares Reyes, encargado de la Asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto, el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**.-----

VIII. Así, siendo las **17:05 diecisiete horas con cinco minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 61 sesenta y un solicitudes individuales de afiliación; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **67 sesenta y siete personas asistentes**, la cual se compone de la lista de **afiliados de 61 sesenta y un personas** afiliadas válidas para efecto de quórum, así como la **lista de seis asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**.-----

IX. Que se recibieron un total de 61 sesenta y un solicitudes individuales que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.76% cero punto setenta y seis por ciento del padrón que se compone de 8115 ocho mil ciento quince ciudadanos y ciudadanas;

SIN TEXTO



resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

X. Con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XII. Se hace constar que Karla Estefania Martínez Martínez, presidió la presente asamblea; por su parte, Raúl Rojas Castelán fungió como secretario de actas; finalmente Edwin Adrián Vargas Cortez, fungió como escrutador, lo cual también fue



IEM-OE-AM-191/2022

informado por parte del encargado de la Asamblea por parte de la Organización a la encargada de la Asamblea por parte del Instituto mediante escrito que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

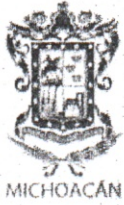
XIII. Las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 61 sesenta y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XIV. Las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegados propietarios a María Isabel Franco Román y Omar Eusebio Alanís Ávila** con una votación de 61 sesenta y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. María Dolores Hernández Reyes y Susana Ávila Díaz**, con una votación de 61 sesenta y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XV. Habiéndose elegido a los delegados, propietarios y suplentes, el ciudadano, Valente Álvares Reyes, encargado de la asamblea por la Organización, entregó a la encargada de la Asamblea por parte del Instituto la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVII. En la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----



IEM-OE-AM-191/2022

XVIII. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XIX. El ciudadano **Valente Álvarez Reyes**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** para los efectos legales a que haya lugar.

XX. Siendo las 17:08 diecisiete horas con ocho minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **67 sesenta y siete asistentes, 61 sesenta y un** personas afiliadas válidas para efecto de quorum, así como **6 seis asistentes que no solicitaron su afiliación**, de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25,



IEM-OE-AM-191/2022

28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **7 siete** anexos, expidiéndose por duplicado, el **04 cuatro de noviembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**CÉSAR EDEMIR ALCÁNTAR GONZÁLEZ**  
FUNCIONARIO DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**SIN TEXTO**



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

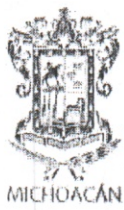
**Organización "Tiempo x México"**

Asamblea Municipal  
Angangueo, Michoacán.  
29 de octubre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO UNO



Organización "Tiempo x México"  
Asamblea Municipal  
Angangueo, Michoacán.  
29 de octubre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO DOS

SIN TEXTO

Angangueo, Michoacán, a 29 de octubre de 2022

**ASAMBLEA MUNICIPAL**, correspondiente al Municipio de Angangueo, Michoacán, que se celebra el día de hoy 29 de octubre de 2022, a las 17:00 horas, en la calle Morelos #92, Colonia Barrio el Rescate, Angangueo Michoacán, en el Restaurante del Hotel Don Bruno, abajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

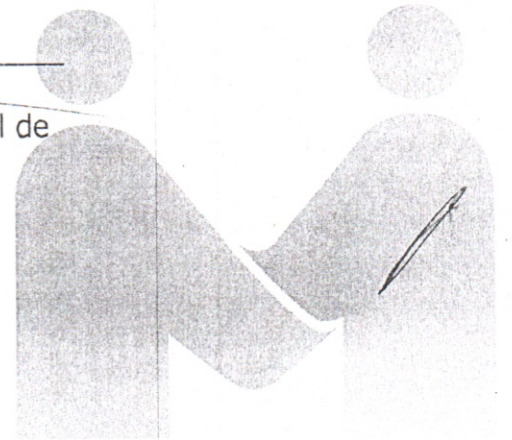
1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:



**C. VALENTE ALVAREZ REYES**

Encargado de la Asamblea Municipal de  
Angangueo, Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

☎ 443 334 16 39

📌 @TIEMPOXMÉXICO



**Organización "Tiempo x México"**

Asamblea Municipal  
Angangueo, Michoacán.  
29 de octubre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO TRES

A handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

SIN TEXTO



## LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

**Organización:** Tiempo x México A. C.

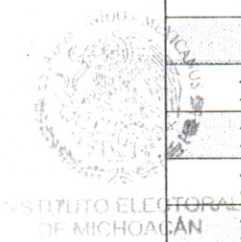
**Asamblea:** Anganguo 29/10/2022 a las 17:00

**Proceso:** REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

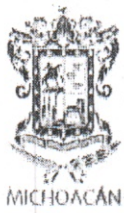
**Entidad:** MICHOACÁN

**Estatus de formato:** Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Valente Alvarez Reyes	
2	Karla Estefanía Martínez Martínez	
3	Sandra García Mendoza	
4	Anahi Sánchez Cedillo	Anahi San. C.
5	Raul Rosas Castelan	
6	Edwin Adrian Vargas Cortes	
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		



35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		

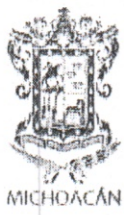


**Organización "Tiempo x México"**

Asamblea Municipal  
Angangueo, Michoacán.  
29 de octubre de 2022

# ANEXO CUATRO





**Organización "Tiempo x México"**  
Asamblea Municipal  
Angangueo, Michoacán.  
29 de octubre de 2022

# ANEXO CINCO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

C. LIC. GLORIA STEPHANIE DIAZ VAZQUEZ  
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.

C. VALENTE ALVAREZ REYES, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de ANGANGUEO, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del expediente con clave **IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de ANGANGUEO, Michoacán, celebrada el día de hoy 29 de OCTUBRE del año en curso, a las 17:00 horas, en el domicilio ubicado en, CALLE NUMERO 92, COL. BARRIO EL RESORTE de ANGANGUEO, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA	
Presidente	Karla Estefanía Martínez Martínez <u>CHHE</u>
Secretario	Raul Rojas Castelan
Escrutador	EDWIN ADRIAN VARGAS COPEZ

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Angangueo, Michoacán, a 29 de Octubre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

[Signature]  
C. VALENTE ALVAREZ REYES, cuanto encargado  
de la Asamblea Municipal de Angangueo  
Michoacán.





**Organización "Tiempo x México"**  
Asamblea Municipal  
Angangueo, Michoacán.  
29 de octubre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOCÁN

# ANEXO SEIS

A handwritten signature in the bottom right corner of the page.



C. LIC. Gloria Stephanie Diaz Vázquez  
**ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.**

**VALENTE ALVAREZ REYES**, encargado de la Asamblea Municipal de ANGAUCEO, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa como delegado a MARIA ISABEL FRANCO ROMAN y como su suplente a MARIA DOLORES HERNANDEZ REYES; delegado a OMAR EUSEBIO ALANIS AVILA y como su suplente a SUSANA AVILA DIAZ; quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de

☎ 443 334 16 39

📌 @TIEMPOXMEXICO

AUGANGUEO, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

AUGANGUEO veintidós, Michoacán., a 29 de OCTUBRE del 2022 dos mil

ATENTAMENTE:


  
\_\_\_\_\_  
**C. VALENTE ALVAREZ REYES**

Encargado de la Asamblea Municipal de  
\_\_\_\_\_, Michoacán.

Isela Enciso P.  
\_\_\_\_\_  
**Delegado titular.**

Ma. Dolores  
\_\_\_\_\_  
**Delegado suplente.**

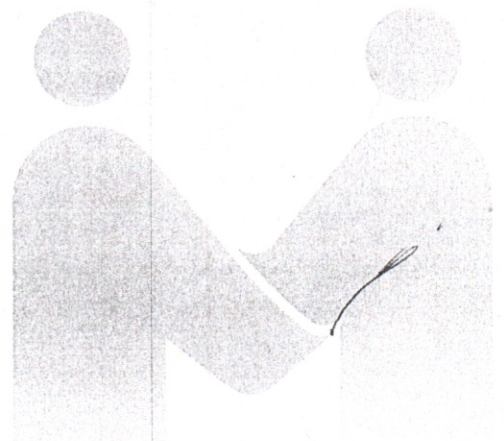
  
\_\_\_\_\_  
**Delegado titular.**

  
\_\_\_\_\_  
**Delegado suplente.**



☎ 443 334 16 39

📌 @TIEMPOXMEXICO





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización "Tiempo x México"**

Asamblea Municipal  
Angangueo, Michoacán.  
29 de octubre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO SIETE

Angangueo, Michoacán a 29 de octubre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Valente Álvarez Reyes, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización "Tiempo x México", desarrollada en Angangueo, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



---

VALENTE ÁLVAREZ REYES

